

ACTA Nº 2/2023/CG

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DE LA ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS CELEBRADA EL DÍA 08/05/2023.

En Sala de Juntas del Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, siendo las 11:30 horas del 08/05/2023, se reúne, en sesión **Ordinaria**, bajo la Presidencia de Sergi Campillo Fernández, la Comisión de Gobierno, de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE), con objeto de tratar los asuntos que figuran en el orden del día.

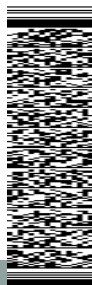
ASISTENTES

MUNICIPIO	TITULAR / SUPLENTE
ALQUAS	ANTONIO SAURA MARTÍN
ALDAIA	GUILLERMO LUJAN VALERO
MELIANA	MARIA PILAR ASENSIO MARGAIX
MUSEROS	VICENT PÉREZ COSTA
SEDAVI	JOSEP FERRÁN BAIXAULI CHORNET
TAVERNES BLANQUES	ROSA M ^a BAIXAULI MONTES
VALENCIA	SERGI CAMPILLO FERNÁNDEZ

INCIDENCIAS

NO ASISTEN

MUNICIPIO	TITULAR / SUPLENTE
BURJASSOT	RAFAEL GARCÍA GARCÍA
PICANYA	JOSEP ALMENAR I NAVARRO



Asisten el Sr. Interventor D. Ramón Brull Mandingorra, la Sra. Tesorera D^a Jesica Crespo Poveda, el Director Técnico D. Eugenio Cámara Alberola y la Sra. Gerente D^a. Sara Bort del Arco

Actúa como Secretario titular de la Corporación José Antonio Martínez Beltran.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia así lo declara y abre la sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acta num. 1 de la sesión celebrada el día 22/03/2023. La Comisión de Gobierno, por unanimidad, aprueba el Acta favorablemente.

2.APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS PARA SERVICIO DE REFUERZO DEL TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE ECOPARQUES - EXP. 245/2023

Previo su dictamen por la Comisión Informativa, la Comisión de Gobierno, APRUEBA favorablemente por unanimidad, el siguiente ACUERDO que transcrito literalmente, dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA A LA COMISION DE GOBIERNO

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS PARA SERVICIO DE REFUERZO DEL TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE ECOPARQUES.

Visto el expediente de Seguimiento de la gestión de la totalidad de Ecoparques, y a la vista de los siguientes

HECHOS:



1.- La Asamblea del EMTRE en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de febrero de 2005, adoptó acuerdo por el que adjudicó a la UTE LOS HORNILLOS el "Proyecto de Gestión de la Instalación 1, incluida en el Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 1)", y la subsiguiente adjudicación concesional de agente de agente del servicio público para la ejecución y explotación, tanto de la nueva Planta de Tratamiento de Residuos ubicada en el emplazamiento de la antigua planta explotada por FERVASA, como de la totalidad de la red de Ecoparques del Área Metropolitana previstos en el mencionado Plan Zonal.

2.- La Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de febrero de 2008, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

"6.- ACTUALIZACION PRECIOS UNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2008, CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACION DE ECOPARQUES.

Primero.- Aprobar el cuadro de precios unitarios contenidos en el anexo adjunto como aplicables para el ejercicio 2008, así como las revisiones de precios en los términos establecidos en este documento.

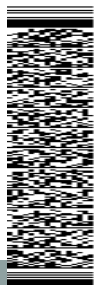
Segundo.- Remitir certificado del presente Acuerdo, a todos los Ayuntamientos del Área Metropolitana."

3.- La Comisión de Gobierno de la EMTRE, por delegación de la Asamblea, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2022, por delegación de la Asamblea, adoptó el acuerdo de aprobación del precio transporte Residuos almacenados en Ecoparque a gestor, en los siguientes términos:

***"Primero.** - Aprobar los siguientes precios revisados correspondientes a la actualización de los precios del transporte de residuos no peligrosos de ecoparques presentada por parte de la UTE Los Hornillos ante esta Entidad, todo ello de conformidad con lo reflejado en el Informe Técnico de fecha 14/09/2022:*

AÑO	Precio Actualizado (€ / viaje)	Precio Actualizado (€ / Km)
2019	41,78	2,98
2020	42,16	3,01
2021	41,06	2,93
2022	50,13	3,58

***Segundo.-** En aplicación de los anteriores precios aprobados, se ha procedido al cálculo del importe de la correspondiente regularización para cada una de las anualidades afectadas en función de los viajes realizados, obteniéndose un total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y*



CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (134.349,44 €) IVA excluido, importe que habrá de abonarse al adjudicatario, en la siguiente liquidación mensual ordinaria de Ecoparques, por el concepto de revisión de precios del contrato de transporte.

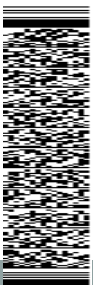
Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS."

El abono al adjudicatario del importe correspondiente a la regularización de cada una de las anualidades correspondientes a los precios revisados en función de los viajes efectivamente realizados (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS 134.349,44 € IVA excluido) ha sido repercutido a cada uno de los Ecoparques afectados, habiéndose comprobado la correcta repercusión del referido importe.

4.- La Comisión de Gobierno de la EMTRE, por delegación de la Asamblea, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2022, por delegación de la Asamblea, adoptó el acuerdo de aprobación del Cuadro de Precios Unitarios para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2023, en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar la actualización del Cuadro de Precios Unitarios (Costes Variables) para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2023, gestionados indirectamente por la EMTRE a través de su concesionaria (UTE LOS HORNILLOS), contenidos en el Anexo adjunto, y todo ello con efectos desde el próximo 01/01/2023, hasta la aprobación de nuevos precios para el siguiente periodo, junto con las revisiones que en su caso, pudieran producirse en los términos del dispositivo segundo de este acuerdo.

Anexo que se cita:



CSV: rs5p l5gx Osi6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor ecoparque. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m3

	Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
Escombros clasificados solo inerte	52.971,80	Tm	170107/170904	Hnos. Andujar y Navarro, S.L.	8,75	8,25	€/Tm
Escombros con alto contenido en yesos	2.707,60	Tm	170802/170107/170904	Trans-Sabater, S.A.	123,00	95,00	€/Tm
Voluminosos	5.454,70	Tm	200307	Ninguna oferta presentada		70,00	€/Tm
Voluminoso clasificado solo acolchados	1040	Tm	200307	Ninguna oferta presentada		4,25	€/Ud
Voluminoso clasificado solo colchón	307,1	Tm	200307	Servicios Medioambientales de Valencia, S.L (SMV)	250,00	222,00	€/Tm
Madera clasificada	13.791,00	Tm	200138	Trans-Sabater, S.A.	5,00	12,00	€/Tm
Residuos de limpieza de playas	88,6	Tm	200303/200307	Hnos. Andujar y Navarro, S.L.	133,50	70,00	€/Tm
Metales	385,4	Tm	200140	Eco-Alum Valencia, S.L	- 121,10	- 161,11	€/Tm
Papel/cartón	1.158,80	Tm	200101	Reciclatges Fengoal S.L.	- 46,00	- 105,00	€/Tm
Macetas y Tuberías de riego	27	Tm	150102/200139	Trans-Sabater, S.A.	0,00	- 40,00	€/Tm
Plástico agrícola	101,8	Tm	20104	Ninguna oferta presentada		70,00	€/Tm

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
Aceite cocina	13,9	Tm	200125	Hnos. Vidal Padín, S.L	- 780,00	- 640,00	€/Tm
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	1.308,60	Tm	1*, 200123*, 200135* y 2l	Eco Ribera Baixa S.L.	- 131,25	- 110,11	€/Tm
Madera (palets)	3643,5	Uds	20 01 38	Mantenipal, SL	- 0,60	- 0,60	Uds
Ropa y tejidos	54,4	Tm	20 01 10	Humana - Fundación para el Pueblo	- 30,00		€/Tm



RESIDUOS NO PELIGROSOS
Centro productor Planta los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada	GESTOR PROPUESTO			PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
		UDS	LER				
Escombro (contenido de residuos voluminosos > 50 %)	4.068,00	Tm	170904	Hnos. Anduja y Navarro, S.L	40,00	40,00	€/Tm
Escombro (20-50% en contenido de residuos voluminosos)	619,1	Tm	170904	Hnos. Anduja y Navarro, S.L	35,00	35,00	€/Tm
Voluminosos	18.686,00	Tm	200307/191212	Ninguna oferta presentada		65,00	€/Tm
Madera clasificada	48	Tm	191207/200138	Trans-Sabater S.A	22,00	22,00	€/Tm
Voluminoso clasificado solo colchón	843,4	Tm	200307/191212	Servicios Medioambientales de Valencia S.L	300,00	231,39	€/Tm
Residuos de limpieza de playas	2.964,50	Tm	200303/200307	Hnos. Anduja y Navarro, S.L	133,50	72,10	€/Tm
Cenizas Fallas	4.500,00	Tm	200303	Hnos. Anduja y Navarro, S.L	40,50	36,85	€/Tm
Meta l	44,6	Tm	20 01 40	Eco-Alum Valencia, S.L	- 121,10	- 161,11	€/Tm
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	69,6	Tm *	20 01 23*, 2001 35* y	Eco Ribera Baixa S.L	- 131,25	- 110,11	€/Tm

Centro productor ecoparque y Planta Hornillos. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m3 / 26 m3.

	Producción anual estimada	GESTOR PROPUESTO			PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
		UDS	LER				
Neumáticos	57,7	Tm	16 01 03	Neumáticos Usados Emilio S.L.	130,00	120,00	€/Tm



Centro productor Planta Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
Bombonas butano y camping gas	4320	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.LU	10,00	7,50	€/Ud
Bombonas gas butano/propano	216	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.LU	10,00	7,50	€/Ud
Botellas helio	4792	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.LU	10,00	7,50	€/Ud
Botellas oxígeno			Ud 15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.LU	200,00	180,00	€/Ud
Extintores	4696	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.LU	7,50	5,00	€/Ud
Serv extraordinario (fibrocementos)		Tm		Ninguna oferta presentada			
Transporte especial fibrocemento		Ud		Ninguna oferta presentada			
Recogida, transporte y tramitación	9	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.LU	70,00	50,00	€/Ud



CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada			GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
		UDS	LER				
Aceites minerales	33,14	Tm	20 01 26*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	- 65,00	- 40,00	Tm
Aerosoles	3,12	Tm	15 01 11*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	1.100,00	900,00	Tm
Aguas con hidrocarburos	11,33	Tm	13 05 07*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	140,00	100,00	Tm
Extra cc y trans. Aguas con hidrocar	18	Ud		Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	350,00	290,00	Ud
Bombonas butano y camping gas	849	Ud	15 01 11*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	Ud
Bombonas gas butano/propano	84	Ud	15 01 11*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	Ud
Botellas helio	102	Ud	15 01 11*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	Ud
Botellas oxígeno	4,5	Ud	15 01 11*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	200,00	180,00	Ud
Depósito contaminado aceite usado	0	Ud	15 01 10*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	150,00	80,00	Ud
Envase metálico aceites	4,5	Ud	15 01 10* y 15 01 11*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	190,00	120,00	Ud
Envases de rp (metálicos)	6,4	Tm	15 01 10* y 15 01 11*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	190,00	120,00	Tm
Envases de rp (lásticos)	10,51	Tm	15 01 10*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	190,00	120,00	Tm
Extintores	990	Ud	15 01 11*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	7,50	5,00	Ud
Filtros de aceite	0,68	Tm	15 02 02*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	120,00	120,00	Tm
Gases técnicos (gases a presión)	0,57	Tm	15 01 11*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	1.200,00	1.200,00	Tm
Materiales contaminados	0	Tm	15 02 02*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	290,00	260,00	Tm
Mezcla químicos varios	22,92	Tm	16 05 07*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	1.100,00	900,00	Tm
Pinturas caducadas	78,11	Tm	20 01 27*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	330,00	280,00	Tm
Pinturas con disolvente	31,13	Tm	20 01 27*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	330,00	320,00	Tm
Pinturas pastosas al agua	0	Tm	20 01 28*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	310,00	280,00	Tm
Radiografías	2,85	Tm	09 01 07*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	68,00	68,00	Tm
Reactivos de laboratorio	0,81	Tm	16 05 06*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	1.500,00	1.500,00	Tm
Residuos con hidrocarburos (lodos)	0,53	Tm	16 07 08*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	200,00	180,00	Tm
Serv extraordinario (fibrocementos)	0,5	Tm		Ninguna oferta presentada			Tm
Transporte especial fibrocemento	3	Ud		Ninguna oferta presentada			Ud
Termómetros mercurio	0,08	Tm	16 01 08*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	1.500,00	1.500,00	Tm
Tintas adhesivos y resinas	0,08	Tm	20 01 27*/20 01 28*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	320,00	280,00	Tm
Tóner	9,28	Tm	08 03 99/08 03 17*/08 03 18	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	165,00	145,00	Tm
Tóner reciclable	8,21	Tm	08 03 99/08 03 18*	Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	165,00	- 90,00	Tm
Recogida, transporte y tramitación	147	Ud		Serte go Servicios Medioambientales, S.L.U	70,00	50,00	Ud



	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
Baterías plomo	26,8	Tm 20 01 33*	Sertego Servicios Medioambientales, S.LU	- 570,00	- 550,00	Tm
Lámparas fluorescentes	16,3	Tm 20 01 21*	Eco Ribera Baixa S.L.	- 200,00	- 100,00	Tm
Pilas alcalinas y salinas	22,84	Tm LER 20 01 34 y 20 01 33*	Sertego Servicios Medioambientales, S.LU	- 175,00	- 100,00	Tm
Pilas botón	0,48	Tm 20 01 33*	Sertego Servicios Medioambientales, S.LU	- 175,00	- 100,00	Tm



CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

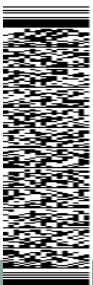
Segundo. - : Aprobar igualmente los siguientes criterios de actuación:

- Aprobar los precios unitarios para el año 2023, tal como figuran en este documento y con las condiciones citadas.
- Establecer como válido la vigencia de estos precios hasta el 31 de Diciembre de 2023, manteniéndose en vigor durante una prórroga de hasta 3 meses para aprobar los precios aplicables para el 2024.
- Los precios propuestos son los más ventajosos de los ofertados por las empresas que cumplen las condiciones estipuladas en el Pliego. Hay algunos costes que podrían existir otras opciones mejores en el mercado, por lo que en virtud de la mejora del servicio público, la Dirección Técnica de la EMTRE tratará de encontrar nuevas opciones más ventajosas que en su momento propondrá a la Comisión de Gobierno.
- La adjudicación de RAEE estará supeditada al compromiso diario de su recogida.
- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.
- Por otra parte, todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la EMTRE, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS."

5.- La Comisión de Gobierno de la EMTRE, por delegación de la Asamblea, en sesión de fecha 22 de marzo de 2023, por delegación de la Asamblea, adoptó el Acuerdo de Aprobación de la propuesta de actualización de Costes Fijos del Cuadro de Precios Unitarios para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2022, en los siguientes términos:

"
Primero.- Aprobar la actualización del Cuadro de Precios Unitarios (Costes Fijos y Variables posteriores al acuerdo de la Comisión de Gobierno



CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

de fecha 21/12/2022) para la valorización de los residuos procedentes de los Ecoparques de Gestión Metropolitana para el periodo 2023, gestionados indirectamente por la EMTRE a través de su concesionaria (UTE LOS HORNILLOS), contenidos en el Anexo adjunto, y todo ello de conformidad con los siguientes criterios:

- Aprobar los costes fijos con carácter retroactivo desde el 1/01/2023 propuestos por la UTE Los Hornillos, ya que han aplicado la variación interanual del IPC de diciembre de 2021 a diciembre de 2022, tal y como se estableció en la Asamblea de la EMTRE celebrada el 6 de febrero de 2008.
- Aprobar los precios unitarios para el año 2023 ofertados por parte de GIRSA (con carácter retroactivo desde el 1/01/2023) y RECIPUR ECO S.L. (con carácter retroactivo desde el 1/03/2023) tal como figuran en este documento y con las condiciones citadas.
- Establecer como válido la vigencia de estos precios hasta el 31 de diciembre de 2023, manteniéndose en vigor durante una prórroga de hasta 3 meses para aprobar los precios aplicables para el 2024. Todo ello hasta la aprobación de nuevos precios para el siguiente periodo, junto con las revisiones que en su caso, pudieran producirse en los términos del dispositivo segundo de este acuerdo.



CSV: rs5p l5gx Osi6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Anexo que se cita:

I.- Costes Fijos

Costes Fijos de explotación Ecoparques.

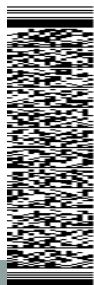
A continuación, se muestran los cuadros comparativos para los costes fijos, vigentes en el 2022 y los propuestos para el 2023 por la UTE Los Hornillos, según los tipos de ecoparques de la Red Metropolitana disponible.

COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO B

1. Personal	2.022		2.023		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	30.009,87	2.500,82	31.720,43	2.643,37	5,7%
plus Operario día (domingos y festivos)	46,92		49,59		5,7%
hora de Vigilante	19,56		20,67		5,7%

2.- Varios Estimados Ecoparque tipo B	2.022		2.023		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	2.935,35	244,61	3.102,68	258,56	5,7%
Agua	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%
Electricidad	1.467,66	122,30	1.551,32	129,28	5,7%
Teléfono.	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%
<u>Seguros</u>	1.965,83	163,82	2.077,88 €	173,16	5,7%
Responsabilidad civil e incendios	1.100,76	91,73	1.163,50	96,96	5,7%
Seguro medioambiental	865,07	72,09	914,38	76,20	5,7%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	1.907,99	158,99	2.016,75	168,08	5,7%
Material de oficina	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%
Vestuario	440,29	36,69	465,39	38,78	5,7%
Pequeño material Mantenimiento	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%
Total Varios	6.809,17	567,43	7.197,30	599,78	5,7%

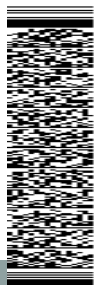
CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
 URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO C

1. Personal	2.022		2.023		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	30.009,87	2.500,82	31.720,43	2.643,37	5,7%
plus Operario día (domingos y festivos)	46,92		49,59		5,7%
hora de Vigilante	19,56		20,67		5,7%

2.- Varios Estimados Ecoparque tipo C	2.022		2.023		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	3.791,46	315,95	4.007,64	333,97	5,7%
Agua	1.100,76	91,73	1.163,50	1.163,50	5,7%
Electricidad	1.712,26	142,69	1.809,88	1.809,88	5,7%
Teléfono.	978,44	81,54	1.034,25	1.034,25	5,7%
<u>Seguros</u>	2.101,43	175,12	2.221,22	185,10	5,7%
Responsabilidad civil e incendios	1.223,05	101,92	1.292,76	107,73	5,7%
Seguro medioambiental	878,39	73,20	928,46	77,37	5,7%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	2.690,72	224,22	2.844,10	237,01	5,7%
Material de oficina	978,44	81,54	86,18	1.034,21	5,7%
Vestuario	733,85	61,15	64,64	775,68	5,7%
Pequeño material Mantenimiento	978,44	81,54	86,18	1.034,21	5,7%
Total Varios	8.583,62	715,30	9.072,96	756,08	5,7%



CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
 URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

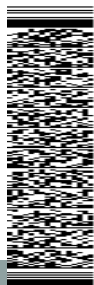
COMPARATIVO COSTES FIJOS DE EXPLOTACION TIPO D

1. Personal	2.022		2.023		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	30.009,87	2.500,82	31.720,43	2.643,37	5,7%
plus Operario día (domingos y festivos)	46,92			49,59	5,7%
hora de Vigilante	19,56			20,67	5,7%

2.- Varios Estimados Ecoparque tipo D	2.022		2.023		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	4.647,60	387,30	4.912,50	409,38 €	5,7%
Agua	1.345,35	112,11	1.422,03	118,50	5,7%
Electricidad	1.956,89	163,07	2.068,43	172,37	5,7%
Teléfono.	1.345,35	112,11	1.422,03	118,50	5,7%
<u>Seguros</u>	2.168,08	180,67	2.291,67	190,97	5,7%
Responsabilidad civil e incendios	1.223,05	101,92	1.292,76	107,73	5,7%
Seguro medioambiental	945,04	78,75	998,91	83,24	5,7%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	3.546,85	295,57	3.749,03	312,42	5,7%
Material de oficina	1.223,05	101,92	1.292,76	107,73	5,7%
Vestuario	1.100,76	91,73	1.163,50	96,96	5,7%
Pequeño material Mantenimiento	1.223,05	101,92	1.292,76	107,73	5,7%
Total Varios	10.362,54	863,54	10.953,20	912,77	5,7%

Como podrá observarse, para el 2023 los costes fijos de explotación de los distintos tipos de ecoparques son los resultantes de aplicar el incremento del IPC aprobado (5,7 %) sobre los costes del 2022.

CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
 URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



Costes Indirectos.

En la actualidad se cuenta con 2 encargados y un equipo de mantenimiento, los cuales también ven afectados su coste con el IPC:

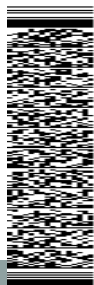
COSTES INDIRECTOS IMPUTABLES AL TOTAL DE LOS ECOPARQUES

	2.022	2.023	incremento
<u>1. Encargado de zona</u>	<i>Bruto /año</i>	<i>Bruto /año</i>	
1 Encargado	46.802,12	49.469,84	5,7%
1 Renting vehículo			5,7%
Carga eléctrica, seguro, teléfono y	4.514,63	4.771,96	5,7%
1 varios			
total coste por encargado	48.189,44	54.241,81	5,7 %
coste 2 encargados	96.378,88	108.483,62	
<u>2.- Equipo de mantenimiento</u>			
1 Oficial de 1ª	44.942,65	47.504,38	5,7%
1 Renting vehículo	7.487,47	7.914,26	5,7%
1 Combustible, teléfono y varios	7.487,47	7.914,26	5,7%
1 Herramientas	2.205,13	2.330,82	5,7%
total coste equipo mantenimiento	62.122,72	65.663,71	5,7%

El total de los costes indirectos para los 2 encargados y 1 equipo de mantenimiento ascenderá para 2023 a 174.147,33 €/año. Se comprueba que la propuesta para el 2023 se trata del incremento del IPC interanual de diciembre de 2021 a diciembre del 2022 del 5,7 % sobre los costes ya aprobados para el 2022.

Costes fijos recogidas especiales.

En el ejercicio 2022 se contó para la gestión de residuos de la zona P2 con una pala cargadora con palista y un peón para triaje, puesto que la gestión de los voluminosos se realizó a cargo de la empresa gestora de residuos GIRSA, S.A.



En el presente ejercicio la gestión de voluminosos correspondiente a las recogidas especiales se realizará también por una empresa de gestión de residuos, por lo que los medios materiales y humanos asociados a dicho servicio son los mismos que los dispuestos en el año anterior.

El coste del personal y de los medios asociados a las recogidas especiales, debe afectarse igualmente por la subida del 5,7% correspondiente al IPC del 2022.

COSTES PALA CARGADORA VOLUMINOSOS 2023

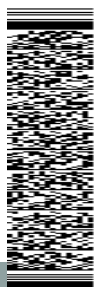
	€/AÑO 2022	€/MES 2022	€/AÑO 2023	€/MES 2023
PALA CARGADORA	108.389,74	9.032,48	114.567,95	9.547,33
Operarios Ayuda Carga Pala y triaje	29.163,96	2.430,33	30.826,31	2.568,86

Costes fijos ecoparque móvil

El 1 de febrero de 2018 se puso en funcionamiento el ecoparque móvil L'Horta, con lo cual como novedad para el ejercicio 2018 fue la aprobación de los costes fijos para el funcionamiento de este equipo. La propuesta de la UTE Los Hornillos utilizaba como base los costes fijos aplicados a los ecoparques fijos tipo B, que son los más pequeños que gestiona la EMTRE, y los adecuaba al caso particular, eliminando los costes de agua y electricidad y modificando el coste de pequeño material mantenimiento. Con estos condicionantes se aprobaron los costes fijos para este equipo, los cuales para este ejercicio se ven afectados como el resto de costes, por el IPC:

COSTES FIJOS DE EXPLOTACION ECOPARQUE MÓVIL

1. Personal	2.022		2.023		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
Operario Punto Limpio	30.009,87	2.500,82	31.720,43	2.643,37	5,7%
plus Operario día (domingos y festivos)	46,92		49,59		5,7%
hora de Vigilante	19,56		20,67		5,7%
2.- Varios Estimados Ecoparque tipo B	2.021		2.022		incremento
	coste/año	coste/mes	coste/año	coste/mes	
<u>Aprovisionamientos</u>	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%



Agua					5,7%
Electricidad					5,7%
Teléfono.	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%
<u>Seguros</u>	1.965,83	163,82	2.077,88	173,16	5,7%
Responsabilidad civil e incendios	1.100,76	91,73	1.163,50	96,96	5,7%
Seguro medioambiental	865,07	72,09	914,38	76,20	5,7%
<u>Materiales y mantenimiento</u>	3.619,19	301,59	3.825,48	318,79	5,7%
Material de oficina	733,85	61,15	775,68	64,64	5,7%
Vestuario	440,29	36,69	465,39	38,78	5,7%
Pequeño material Mantenimiento	2.445,05	203,75	2.584,42	215,37	5,7%
Total Varios	6.318,87	526,57	6.679,05	556,59	5,7%

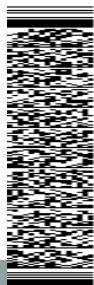
Costes descarga ecoparques móviles

Durante el año 2019 la EMTRE incorporó un total de 6 ecoparques móviles, motivo por el que para la descarga de los residuos recibidos en estos equipos se propuso la inclusión en el servicio de una furgoneta industrial con plataforma elevadora de manera que las jaulas y los contenedores se pudieran cargar fácilmente, así como un operario que la manejase.

Para ello la UTE Los Hornillos propuso los siguientes costes asimilando en cada concepto el más parecido de los ya existentes para el 2022, a los que aplicando el IPC se obtiene el precio a reconocer en el 2023:

	2022			2023		
	Cant.	2022	2023	Cant.	2022	2023
1 Oficial de 2ª	1	34.912,48	34.912,48	1	36.902,49	36.902,49
1 Renting vehiculo	1	9.210,80	9.210,80	1	9.735,82	9.735,82
1 Combustible y varios	1	6.183,48	6.183,48	1	6.535,93	6.535,93
1 Teléfono y varios	1	1.352,12	1.352,12	1	1.429,20	1.429,20
TOTAL COSTE EQUIPO DESCARGA ECOPARQUES MÓVILES		51.658,88	51.658,88		54.603,44	54.603,44

CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
 URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>



II.- Costes Variables (Precios Nuevos Color Amarillo)

TABLAS QUE INCLUYEN LA PROPUESTA DE EMPRESAS PENDIENTES DE SELECCIONAR TRAS LA COMISIÓN 21/12/22, Y PROPUESTAS APROBADAS EN LA MISMA
 RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor ecoparque. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m3

	Producción anual estimada				PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO			
Escombros clasificado solo inerte	52.971,80	Tm	170107/170904	Hnos. Andujar y Navarro, S.L.,	8,75	8,25	€/Tm
Escombros con alto contenido en yesos	2.707,60	Tm	170802/170107/170904	Trans-Sabater, S.A.	123,00	95,00	€/Tm
Voluminosos	5.454,70	Tm	200307	Girsa	117,00	70,00	€/Tm
Voluminoso clasificado solo acolchados	1040	Tm	200307	Girsa	176,00	4,25	€/Tm
Voluminoso clasificado solo colchón	307,1	Tm	200307	Servicios Medioambientales de Valencia, S.L. (SMV)	250,00	222,00	€/Tm
Madera clasificada	13.791,00	Tm	200138	Trans-Sabater, S.A.	5,00	12,00	€/Tm
Residuos de limpieza de playas	88,6	Tm	200303/200307	Hnos. Andujar y Navarro, S.L.,	133,50	70,00	€/Tm
Metal	385,4	Tm	200140	Eco-Alum Valencia, S.L	- 121,10	- 161,11	€/Tm
Papel/cartón	1.158,80	Tm	200101	Reciclatges Fengoal S.L.	- 46,00	- 105,00	€/Tm
Macetas y Tuberías de riego	27	Tm	150102/200139	Trans-Sabater, S.A.	0,00	- 40,00	€/Tm
Plástico agrícola	101,8	Tm	20104	Girsa	81,00	70,00	€/Tm

TABLAS QUE INCLUYEN LA PROPUESTA DE EMPRESAS PENDIENTES DE SELECCIONAR TRAS LA COMISIÓN 21/12/22, Y PROPUESTAS APROBADAS EN LA MISMA
 RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada				PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
		UDS	LER	GESTOR PROPUESTO			
Aceite cocina	13,9	Tm	200125	Hnos. Vidal Padin, S.L	- 780,00	- 640,00	€/Tm
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	1.308,60	Tm	21*, 200123*, 200135* y 20	Eco Ribera Baixa S.L.	- 131,25	- 110,11	€/Tm
Madera (palets)	3643,5	Uds	20 01 38	Mantenipal, SL	- 0,60	- 0,60	Uds
Ropa y tejidos	54,4	Tm	20 01 10	Humana – Fundación para el Pueblo	- 30,00		€/Tm



TABLAS QUE INCLUYEN LA PROPUESTA DE EMPRESAS PENDIENTES DE SELECCIONAR TRAS LA COMISIÓN 21/12/22, Y PROPUESTAS APROBADAS EN LA MISMA RESIDUOS NO PELIGROSOS

Centro productor Planta los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada	UDS		LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
Escombros (contenido de residuos voluminosos > 50 %)	4.068,00	Tm	170904		Hnos. Andujar y Navarro, S.L	40,00	40,00	€/Tm
Escombros (20-50% en contenido de residuos voluminosos)	619,1	Tm	170904		Hnos. Andujar y Navarro, S.L	35,00	35,00	€/Tm
Voluminosos	18.586,00	Tm	191212		Girsa	105,00	65,00	€/Tm
Voluminosos	100,00	Tm	200307		Girsa	114,00	65,00	€/Tm
Madera clasificada	48	Tm	191207/200138		Trans-Sabater S.A	22,00	22,00	€/Tm
Voluminoso clasificado solo colchón	843,4	Tm	200307/191212		RECIPUR ECO, SL	400,00	231,39	€/Tm
Residuos de limpieza de playas	2.964,50	Tm	200303/200307		Hnos. Andujar y Navarro, S.L	133,50	72,10	€/Tm
Cenizas Fallas	4.500,00	Tm	200303		Hnos. Andujar y Navarro, S.L	40,50	36,85	€/Tm
Metal	44,6	Tm	20 01 40		Eco-Alum Valencia, S.L	-	121,10 - 161,11	€/Tm
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	69,6	Tm 1*, 20 01 23*, 20 01 35* y 2			Eco Ribera Baja S.L	-	131,25 - 110,11	€/Tm

TABLAS QUE INCLUYEN LA PROPUESTA DE EMPRESAS PENDIENTES DE SELECCIONAR TRAS LA COMISIÓN 21/12/22, Y PROPUESTAS APROBADAS EN LA MISMA

Centro productor ecoparque y Planta Hornillos. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m3 / 26 m3.

	Producción anual estimada	UDS		LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
Neumáticos	57,7	Tm	16 01 03		Neumáticos Usados Emilio S.L.	130,00	120,00	€/Tm

Centro productor Planta Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada	UDS		LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
Bombonas butano y camping gas	4320	Ud	15 01 11*		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	€/Ud
Bombonas gas butano/propano	216	Ud	15 01 11*		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	€/Ud
Botellas helio	4792	Ud	15 01 11*		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	€/Ud
Botellas oxígeno		Ud	15 01 11*		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	200,00	180,00	€/Ud
Extintores	4696	Ud	15 01 11*		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	7,50	5,00	€/Ud
Serv extraordinario (fibrocementos)		Tm			Ninguna oferta presentada			
Transporte especial fibrocemento		Ud			Ninguna oferta presentada			
Recogida, transporte y tramitación	9	Ud			Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	70,00	50,00	€/Ud



TABLAS QUE INCLUYEN LA PROPUESTA DE EMPRESAS PENDIENTES DE SELECCIONAR TRAS LA COMISIÓN 21/12/22, Y PROPUESTAS APROBADAS EN LA MISMA Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.

	Producción anual estimada			GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
		UDS	LER				
Aceites minerales	33,14	Tm	20 01 26*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	- 65,00 -	40,00	Tm
Aerosoles	3,12	Tm	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.100,00	900,00	Tm
Aguas con hidrocarburos	11,33	Tm	13 05 07*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	140,00	100,00	Tm
Extracc y trans. Aguas con hidrocar	18	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	350,00	290,00	Ud
Bombonas butano y camping gas	849	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	Ud
Bombonas gas butano/propano	84	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	Ud
Botellas helio	102	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	10,00	7,50	Ud
Botellas oxigeno	4,5	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	200,00	180,00	Ud
Depósito contaminado aceite usado	0	Ud	15 01 10*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	150,00	80,00	Ud
Envase metálico aceites	4,5	Ud	15 01 10* y 15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	190,00	120,00	Ud
Envases de rp (metálicos)	6,4	Tm	15 01 10* y 15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	190,00	120,00	Tm
Envases de rp (lásticos)	10,51	Tm	15 01 10*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	190,00	120,00	Tm
Extintores	990	Ud	15 01 11*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	7,50	5,00	Ud
Filtros de aceite	0,68	Tm	15 02 02*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	120,00	120,00	Tm
Gases técnicos (gases a presión)	0,57	Tm	150111*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.200,00	1.200,00	Tm
Materiales contaminados	0	Tm	150202*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	290,00	260,00	Tm
Mezcla quimicos varios	22,92	Tm	160507*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.100,00	900,00	Tm
Pinturas caducadas	78,11	Tm	200127*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	330,00	280,00	Tm
Pinturas con disolvente	31,13	Tm	200127*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	330,00	320,00	Tm
Pinturas pastosas al agua	0	Tm	200128*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	310,00	280,00	Tm
Radiografias	2,85	Tm	090107*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	68,00	68,00	Tm
Reactivos de laboratorio	0,81	Tm	160506*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.500,00	1.500,00	Tm
Residuos con hidrocarburos (lodos)	0,53	Tm	160708*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	200,00	180,00	Tm
Serv extraordinario (fibrocementos)	0,5	Tm		Ninguna oferta presentada			Tm
Transporte especial fibrocemento	3	Ud		Ninguna oferta presentada			Ud
Termómetros mercurio	0,03	Tm	160108*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	1.500,00	1.500,00	Tm
Tintas adhesivos y resinas	0,03	Tm	200127*/200128*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	320,00	280,00	Tm
Tóner	9,28	Tm	080399/080317*/080318*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	165,00	145,00	Tm
Tóner reciclable	8,21	Tm	080399/080318*	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	165,00 -	90,00	Tm
Recogida, transporte y tramitación	147	Ud		Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U	70,00	50,00	Ud

	UDS	LER	GESTOR PROPUESTO	PRECIO 2023	PRECIO 2022	UDS
Baterias plomo	26,8	Tm	20 01 33*	- 570,00 -	550,00	Tm
Lámparas fluorescentes	16,3	Tm	20 01 21*	- 200,00 -	100,00	Tm
Pilas alcalinas y salinas	22,84	Tm	LER 20 01 34 y 20 01 33*	- 175,00 -	100,00	Tm
Pilas botón	0,48	Tm	20 01 33*	- 175,00 -	100,00	Tm



Segundo. - : Aprobar igualmente los siguientes criterios de actuación:

- Aprobar los precios unitarios para el año 2023, tal como figuran en este documento y con las condiciones citadas.
- Establecer como válido la vigencia de estos precios hasta el 31 de Diciembre de 2023, manteniéndose en vigor durante una prórroga de hasta 3 meses para aprobar los precios aplicables para el 2024.
- Los precios propuestos son los más ventajosos de los ofertados por las empresas que cumplen las condiciones estipuladas en el Pliego. Hay algunos costes que podrían existir otras opciones mejores en el mercado, por lo que en virtud de la mejora del servicio público, la Dirección Técnica de la EMTRE tratará de encontrar nuevas opciones más ventajosas que en su momento propondrá a la Comisión de Gobierno.
- La adjudicación de RAEE estará supeditada al compromiso diario de su recogida.
- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.
- Por otra parte, todos aquellos trabajos o suministros que puedan surgir y que no son conocidos a priori (debido a la casuística tan variada que se da en los ecoparques), que conlleven implícitamente una modificación del presupuesto y que la EMTRE, en aras de una mejor gestión del servicio, entienda que deben de realizarse y que por ser parte de la explotación deba de hacer la UTE, serán valorados para su aprobación por la EMTRE previamente a su ejecución.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS."

5.- Por parte de la UTE LOS HORNILLOS es recibida en el Registro de Entrada de la EMTRE, en fecha 28/03/2023 escrito de "PRESENTACION INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PRECIOS PARA SERVICIO DE REFUERZO DEL TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE ECOPARQUES.", junto con su correspondiente memoria y estudio.



CSV: rs5p l5gx Osi6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

6.- En relación a la presente cuestión, ha sido evacuado Informe Técnico, en fecha 20 de abril de 2023, suscrito tanto por la Jefa de Sección de Ecoparques, D^a Ana Maria Paya, a quien por resolución de la Presidencia de la EMTRE número 376/2022, de 22 de julio, se le adjudicó dicho puesto de trabajo, como por el Director Técnico de esta Entidad Metropolitana, D. Eugenio Cámara Alberola, con efectos desde el día 16 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución de Presidencia 187/2020, de 2 de abril, y a su vez Ingeniero Director Facultativo del presente contrato, de conformidad con el comunicado de Presidencia a las empresas concesionarias de fecha 17 de abril de 2020 (Número Registro: RS/2020/0000000521), manifestando dicho informe lo siguiente:

"Visto el informe presentado por la UTE Los Hornillos ante la Entidad, con fecha 28 de marzo de 2023 en el que se indica, tal y como viene constatando esta Entidad, que como consecuencia de los retrasos producidos por el actual gestor del servicio de transporte FCC Medioambiente, SA, en la retirada de contenedores de los ecoparques de la red metropolitana una vez solicitado el servicio y dentro del plazo establecido, se está produciendo la inhabilitación de dichos contenedores para la descarga de residuos por parte de los usuarios en el propio ecoparque.

El retraso en el servicio se viene realizando en mayor o menor medida desde sus inicios hasta el momento actual, pero es desde enero del 2022 cuando el mismo se viene produciendo de forma significativa alterando el uso normal de los ecoparques por parte de los ciudadanos.

Dicho uso deficiente de los ecoparques ha significado un aumento más que sustancial de las quejas recibidas en la Entidad por todas las posibles vías de entrada (registro de entrada, correo electrónico, telefónica y de manera presencial en los ecoparques), lo que se ha trasladado en una merma de los recursos de la Dirección Técnica puesto que la gestión de las citadas quejas por parte del personal adscrito implica en la actualidad una parte importante de su jornada laboral. Asumiendo por tanto la carga que supone la ineficiencia del servicio a nivel de usuarios y del propio personal de la Entidad.

Dado que la UTE en diversas ocasiones ha dado traslado a la mercantil FCC de los problemas que se sufren, y ante la falta de respuesta para corregir dicha situación hasta niveles aceptables, se propone a la Entidad que de forma temporal, mientras dure esta situación de falta de servicio, o hasta que se resuelva el contrato actualmente



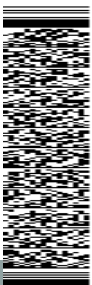
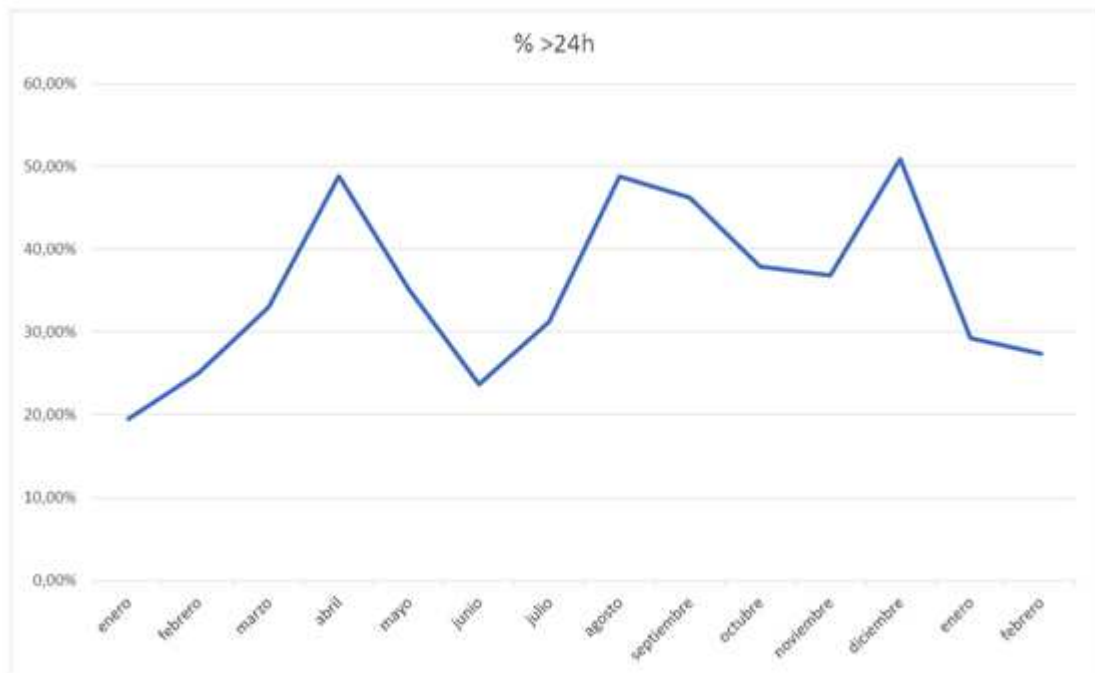
CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

vigente entre ambas mercantiles, la realización de un servicio de refuerzo por gestor alternativo al actual.

Como muestra de la deficiencia del servicio se adjuntan los siguientes gráficos:



Gráfico 1. Evolución del número de contenedores fuera de servicio durante los últimos meses



CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Gráfico 2. Evolución del porcentaje de contenedores retirados fuera de plazo.

Según los datos barajados por la UTE, el número de retiradas de contenedores diarias por tipo de residuo que se estiman necesarias para mantener el servicio, al objeto de orientar sobre la selección del tipo de residuo a retirar por el servicio de refuerzo, está actualmente alrededor de las 23 retiradas/día en su punto más crítico, por lo que inicialmente se plantea este servicio de refuerzo para la retirada de los residuos de escombros (pladur) y madera, si bien es verdad que habrá que determinar en cada momento en función de los retrasos que se produzcan, la necesidad o no de modificar el tipo de residuos elegidos así como el número de retiradas/día a reforzar.

	UD/día punta	UD/día media
precio €/viaje		
vehículos disponibles		
RETIRADAS DIARIAS PREVISTAS		
ACOLCHADOS	4	3,3
COLCHONES	3	1,8
ESCOMBROS (PLADUR)	3	1,5
ESCOMBROS LIMPIOS	22	16,4
LIMPIEZA PLAYAS	0	0
MADERA	20	14,5
METAL	1	0,9
NEUMATICOS	0	0,3
PAPEL-CARTON	5	4
PLASTICO AGRICOLA	0	0
PODA	5	3,6
RIEGO Y MACETAS AGRICOLA	0	0
VOLUMINOSOS ECOPARQUE	12	7,5
ECPARQUES MOVILES	6	3,2
TOAL RETIRADAS DIARIAS	81	57

Para la selección del gestor de transportes alternativo para el refuerzo del servicio, se ha solicitado por parte de la UTE oferta a distintas empresas que operan en



la zona, y aunque algunas de ellas no han presentado su propuesta o han manifestado su indisponibilidad de medios para la prestación el servicio solicitado, finalmente se han obtenido seis ofertas.

A continuación se muestra la tabla comparativa de los precios recibidos.

COMPARTIVO OFERTAS TRANSPORTE CONTENEDORES DE ECOPARQUES													
	UD/día	UD/día	ABASA,SL	HNOS. ANDUJAR Y NAVARRO	TRANS- SABATER,SA	SERVICIOS Y GESTION BIOLEVANTE, SLU	LEÑAS NUÑEZ	GIRSA	SAV	TETMA	GITICSA	VERCASA	RECOTRANS
	punta	media											
precio €/viaje			80,0	65,0	96,0	69,0	-	-	-	145,0	88,7	-	-
vehiculos disponibles			> 4	1	> 4	> 4	-	-	0	1	> 4	-	-

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, y a la vista de las ofertas recibidas, la UTE propone la aprobación del precio de 69,00 € por viaje, propuesto por la empresa Servicios y Gestión Biolevante, SLU para atender el servicio de refuerzo de 23 contenedores diarios.

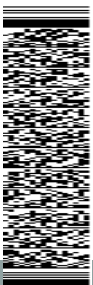
Según los datos estudiados, se ha planificado retirar una media de 363 contenedores mensuales de madera y 38 de escombros pladur, es decir, un total de 401 viajes/mes. Para atender estos servicios al precio alternativo de 69 €/viaje, incluyendo GG+BI y el IVA, sería necesario aumentar el presupuesto mensual del servicio en 36.218,72 €.

Por otro lado, FCC dejaría de prestar estos servicios que al precio actual aprobado, representaría un presupuesto mensual de 34.819,18 €, teniendo en cuenta que FCC factura los destinos de madera a 68,03 €/viaje al estar las instalaciones del gestor fuera del área, y el escombros pladur a 50,13 €/viaje.

La previsión es que FCC no dejará de realizar los 401 viajes/mes puesto que, entorno a un 15% de estos viajes teniendo en cuenta nuestras estimaciones, se destinen a la retirada de otros residuos que en la actualidad se encuentran tensionados en los ecoparques (escombros, voluminosos, cartón, etc.). este porcentaje supone un total de 60 viajes/mes, lo que representaría un presupuesto mensual de 3.937,21 €.

Con esto el incremento presupuestario a aprobar sería de 5.336,75 €/mes, lo que supone un incremento de 42.694 € hasta final del presente año.

Por todo lo anterior, esta Dirección Técnica propone que se proceda a la contratación del refuerzo mencionado en los términos que se derivan en el presente



CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

informe, con efectos retroactivos desde el 24 de abril de 2023 y por un importe de 42.694€ a aplicar en la AD 202300000456 relativa a Ecoparques."

7.- Igualmente, ha sido evacuado en fecha 21/04/2023, Informe Técnico de supervisión por parte del Ingeniero Jefe de la Sección Técnica de Apoyo a Gerencia, en virtud de la Resolución de Presidencia nº 319/2022, de fecha 27 de Junio de 2022, de adjudicación de dicho puesto de trabajo a D. Eduardo Ramos Navarro, en el que manifiesta lo siguiente:

"Visto el informe presentado el 28 de marzo de 2023 por la UTE Los Hornillos en el que se pone de manifiesto el deficiente servicio de transporte de residuos no peligrosos en los ecoparques por parte de la empresa FCC Medioambiente, S.A desde el mes de enero del año 2022.

Visto que en este mismo informe la UTE Los Hornillos propone la contratación de un servicio de refuerzo, para transportar unos 23 contenedores diarios, en principio de madera y pladur, para lo que han solicitado diferentes ofertas, considerando como más interesante la de la empresa SERVICIOS Y GESTIÓN BIOLEVANTE, S.L.U al precio de 69 €/viaje.

Visto que dicha propuesta ha sido estudiada por la Dirección Técnica de la EMTRE, la cual ha emitido su informe al respecto en fecha 20 de abril de 2023.

Visto que el informe de la Dirección Técnica analiza la propuesta de la UTE Los Hornillos, aceptándola en su integridad.

Cabe añadir, que el incremento presupuestario indicado en el informe de Dirección Técnica ascendente a 42.694 € hasta final de año causado por este refuerzo en el servicio, puede ser asumido por la partida 227.99 1622 A05 Servicio de ecoparques metropolitanos del Presupuesto para 2023 de la EMTRE.

Comprobado que el servicio lleva unos meses sin prestarse con la calidad esperada, revisadas las propuestas recibidas por la UTE Los Hornillos así como el informe emitido por la Dirección Técnica, el técnico supervisor que suscribe también considera que es beneficioso para la administración este refuerzo en la prestación del servicio de transporte de contenedores de residuos no peligrosos en los ecoparques, procede por tanto validar el informe siendo el mismo supervisado de conformidad por esta unidad técnica de apoyo a gerencia; se puede por tanto continuar la tramitación del expediente."

8.- En consecuencia con los antecedentes arriba expuestos, y a la vista de las actuales condiciones del mercado, y en virtud de los Informes Técnicos descritos y a la vista de las ofertas recibidas, se propone la contratación por la UTE del mencionado refuerzo, a un precio de 69,00 € por viaje (propuesto por la empresa Servicios y Gestión Biolevante, SLU) para atender el servicio de



CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

refuerzo de 23 contenedores diarios, con efectos retroactivos desde el 24 de abril de 2023 y por un importe de 42.694€ a aplicar en la AD 202300000456 relativa a Ecoparques.

9.- Visto el Informe Fiscal al efecto evacuado por la Intervención de la EMTRE en fecha 27/04/2023 en el que manifiesta lo siguiente:

"Vista la Propuesta de Dirección Técnica, de fecha 21 de abril de 2023, relativa a la "APROBACIÓN DE PRECIOS PARA SERVICIO DE REFUERZO DEL TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE ECOPARQUES", por esta Intervención se emite el siguiente INFORME:

Primero.- Se dan por reproducidos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho contenidos en la referida Propuesta de la Dirección Técnica, entre los que cabe destacar:

1.1.- Con fecha 28 de marzo de 2023, la UTE LOS HORNILLOS presenta escrito de "PRESENTACION INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PRECIOS PARA SERVICIO DE REFUERZO DEL TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE ECOPARQUES.", junto con su correspondiente memoria y estudio.

1.2.- Al respecto, en fecha 21 de abril de 2023, por la Jefa de Sección de Ecoparques es emitido Informe Técnico, suscrito igualmente por el Director Técnico de la EMTRE, a su vez Ingeniero Director Facultativo del presente contrato. En dicho Informe, entre otras cuestiones, se manifiesta lo siguiente:

"Visto el informe presentado por la UTE Los Hornillos ante la Entidad, con fecha 28 de marzo de 2023 en el que se indica, tal y como viene constatando esta Entidad, que como consecuencia de los retrasos producidos por el actual gestor del servicio de transporte FCC Medioambiente, SA, en la retirada de contenedores de los ecoparques de la red metropolitana una vez solicitado el servicio y dentro del plazo establecido, se está produciendo la inhabilitación de dichos contenedores para la descarga de residuos por parte de los usuarios en el propio ecoparque.

El retraso en el servicio se viene realizando en mayor o menor medida desde sus inicios hasta el momento actual, pero es desde enero del 2022 cuando el mismo se viene produciendo de forma significativa alterando el uso normal de los ecoparques por parte de los ciudadanos.

Dicho uso deficiente de los ecoparques ha significado un aumento más que sustancial de las quejas recibidas en la Entidad por todas las posibles vías de entrada (registro de entrada, correo electrónico, telefónica y de manera presencial en los ecoparques), lo que se ha trasladado en una merma de los recursos de la Dirección Técnica puesto que la gestión de las citadas quejas por parte del personal adscrito implica en la actualidad una parte importante de su jornada laboral. Asumiendo por tanto la carga que supone la ineficiencia del servicio a nivel de usuarios y del propio personal de la Entidad.

.../...



CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, y a la vista de las ofertas recibidas, la UTE propone la aprobación del precio de 69,00 € por viaje, propuesto por la empresa Servicios y Gestión Biolevante, SLU para atender el servicio de refuerzo de 23 contenedores diarios.

Según los datos estudiados, se ha planificado retirar una media de 363 contenedores mensuales de madera y 38 de escombros pladur, es decir, un total de 401 viajes/mes. Para atender estos servicios al precio alternativo de 69 €/viaje, incluyendo GG+BI y el IVA, sería necesario aumentar el presupuesto mensual del servicio en 36.218,72 €.

Por otro lado, FCC dejaría de prestar estos servicios que al precio actual aprobado, representaría un presupuesto mensual de 34.819,18 €, teniendo en cuenta que FCC factura los destinos de madera a 68,03 €/viaje al estar las instalaciones del gestor fuera del área, y el escombros pladur a 50,13 €/viaje.

La previsión es que FCC no dejará de realizar los 401 viajes/mes puesto que, entorno a un 15% de estos viajes teniendo en cuenta nuestras estimaciones, se destinen a la retirada de otros residuos que en la actualidad se encuentran tensionados en los ecoparques (escombros, voluminosos, cartón, etc.). este porcentaje supone un total de 60 viajes/mes, lo que representaría un presupuesto mensual de 3.937,21 €.

Con esto el incremento presupuestario a aprobar sería de 5.336,75 €/mes, lo que supone un incremento de 42.694 € hasta final del presente año.

Por todo lo anterior, esta Dirección Técnica propone que se proceda a la contratación del refuerzo mencionado en los términos que se derivan en el presente informe, con efectos retroactivos desde el 24 de abril de 2023 y por un importe de 42.694€ a aplicar en la AD 202300000456 relativa a Ecoparques."

1.3.- A su vez, con fecha 21 de abril de 2023, es emitido Informe por el Jefe de la Sección técnica de apoyo a Gerencia, que se da por reproducido en su totalidad y en el que, entre otras cuestiones, se manifiesta lo siguiente:

".../...

Visto que el informe de la Dirección Técnica analiza la propuesta de la UTE Los Hornillos, aceptándola en su integridad.

Cabe añadir, que el incremento presupuestario indicado en el informe de Dirección Técnica ascendente a 42.694 € hasta final de año causado por este refuerzo en el servicio, puede ser asumido por la partida 227.99 1622 A05 Servicio de ecoparques metropolitanos del Presupuesto para 2023 de la EMTRE.

Comprobado que el servicio lleva unos meses sin prestarse con la calidad esperada, revisadas las propuestas recibidas por la UTE Los Hornillos así como el informe emitido por la Dirección Técnica, el técnico supervisor que suscribe también considera que es beneficioso para la administración este refuerzo en la prestación del servicio de transporte de contenedores de residuos no peligrosos en los ecoparques, procede por tanto validar el informe siendo el mismo supervisado de conformidad por esta unidad técnica de apoyo a gerencia; se puede por tanto continuar la tramitación del expediente."

1.4.- Por último, con fecha 21 de abril de 2023 es emitido Informe Jurídico Administrativo, suscrito por el Jefe del Servicio Administrativo de Dirección Técnica y por el Director Técnico de la Entidad.



CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

Segundo.- Con arreglo a lo anterior, con fecha 21 de abril de 2023, por la Dirección Técnica se formula propuesta de Acuerdo, suscrita por el Director Técnico de la EMTRE y por el Jefe de la Sección técnica de apoyo a Gerencia, con el siguiente contenido dispositivo:

"Primero.- Aprobar a la vista de las actuales condiciones del mercado, y en virtud de los Informes Técnicos incorporados al expediente y a la vista de las ofertas recibidas, aceptar la propuesta de contratación de un sistema de refuerzo en el transporte de contenedores de Ecoparques solicitada por la UTE LOS HORNILLOS, a un precio de 69,00 € por viaje (propuesto por la empresa Servicios y Gestión Biolevante, SLU) para atender el servicio de refuerzo de 23 contenedores diarios, con efectos retroactivos desde el pasado día 24 de abril de 2023 y por un importe de 42.694€ a aplicar en la AD 20230000456 relativa a Ecoparques.

"Segundo.- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.

"Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS".

Tercero.- Con carácter general, el órgano competente en materia de esta propuesta la Asamblea de la EMTRE, en su calidad de órgano de contratación.

No obstante y en virtud de la delegación de atribuciones que le otorgó la misma Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2019, será órgano competente en materia de esta propuesta la Comisión de Gobierno de esta Entidad.

Cuarto.- La aplicación presupuestaria A05.1622.22799 "Servicio Ecoparques Metropolitanos", del Capítulo II del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2023, dotada con un crédito inicial de 8.927.887,93 €, incorpora la previsión del conjunto de gastos derivados de la gestión de la red de ecoparques metropolitanos, con el detalle y por los importes que figuran en el Informe de la Dirección Técnica e Informe Económico-Financiero del expediente del Presupuesto General para 2023.

En concreto, respecto al presente gasto, en el Informe de la Dirección Técnica de fecha 13 de octubre de 2022, justificativo de las dotaciones incorporadas al Presupuesto de 2023, en relación con la determinación del montante económico necesario para cubrir la gestión directa de los ecoparques se señalaba, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"Se incrementa el precio del transporte respecto al 2022, teniendo en cuenta la aprobación de la revisión de precios de dicho servicio y la posible mejora del servicio mediante el aumento del número de rutas lo que lleva aparejado un aumento del coste del servicio".



En el mismo sentido, tanto en el Informe de la Dirección Técnica como en el del Jefe de la Sección técnica de apoyo a Gerencia, así como en la propia Propuesta de Acuerdo, se manifiesta que el gasto derivado del refuerzo que se plantea, estimado en 42.694,00 €, puede ser asumido por la partida 227.99 1622 A05 "Servicio de ecoparques metropolitanos" del Presupuesto vigente para 2023, aplicado con cargo al documento contable de disposición de crédito AD 202300000456.

En consecuencia con lo anterior, se informa favorablemente la presente propuesta de contratación de un sistema de refuerzo en el transporte de contenedores de Ecoparques, a un precio de 69,00 € por viaje."

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El régimen jurídico aplicable al Contrato del Proyecto de gestión de la "Instalación 1" incluida en el Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de gestión 1) y la subsiguiente adjudicación concesional, viene regulado en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e igualmente reflejado en la cláusula novena del contrato administrativo suscrito entre la EMTRE y el adjudicatario (UTE LOS HORNILLOS), siendo en virtud del mismo de aplicación al presente contrato el Real Decreto Legislativo 2/ 2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- El art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que: *"Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta."*

3.- La Asamblea del EMTRE, en su calidad de órgano de contratación, es competente para la adopción del presente acuerdo de aprobación del nuevo precio unitario aplicable, tal y como indica en su parte expositiva el acuerdo de la propia Asamblea del EMTRE de fecha 06/02/08 ("*... la Entidad Metropolitana procederá a su estudio y aprobación en su caso*"). No obstante dicha atribución,



CSV: rs5p l5gx Osi6 kkk6 gdXH Judm /Yl=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

en cuanto al seguimiento en la ejecución de un contrato de gestión de servicios públicos, fue delegada en la Comisión de Gobierno de la EMTRE, mediante acuerdo adoptado por la Asamblea del EMTRE, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019.

4.- La normativa sectorial aplicable a la presente propuesta es la siguiente:

- ✓ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- ✓ Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana
- ✓ Orden del Conseller de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana de 18 de enero de 2002 por la que se aprueba el Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII (actualmente denominado "Plan Zonal de Residuos 3 Área de Gestión V2")
- ✓ Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 26-04-2019)

5.- No habrá que formular un trámite de audiencia a la UTE LOS HORNILLOS, en aplicación de lo previsto en el art. 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda vez que no es necesario practicar procedimiento contradictorio en relación a la aprobación del presente cuadro de precios modificado de costes fijos, dado que la petición de actualización formulada por la UTE LOS HORNILLOS, es coincidente con la propuesta de reconocimiento recogida en los Informes Técnicos descritos.

6.- El presente acuerdo se adopta por la Comisión de Gobierno, en virtud de la delegación que le otorgó la Asamblea de la EMTRE, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2019.

Vistos los preceptos legales aplicables al caso: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana; Orden del Conseller de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana de 18 de enero de 2002 por la que se aprueba el Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII (actualmente denominado "Plan Zonal de Residuos 3 Área de Gestión V2"); Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana



CSV: rs5p l5gx Osj6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificació: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

de 26-04-2019); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, y en virtud de las facultades delegadas por la Asamblea de la EMTRE en la Comisión de Gobierno, conferidas al amparo del artículo 81.1.c) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en relación con el resto de normativa legal de carácter local y contractual, y demás normas de pertinente y general aplicación.

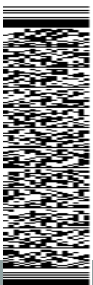
Por la Dirección Técnica se propone que, previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Ejecución del Plan Zonal de Residuos "Plan Zonal 3 (Área de Gestión V2)", se eleve a la Comisión de Gobierno de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero.- Aprobar a la vista de las actuales condiciones del mercado, y en virtud de los Informes Técnicos incorporados al expediente y a la vista de las ofertas recibidas, aceptar la propuesta de contratación de un sistema de refuerzo en el transporte de contenedores de Ecoparques solicitada por la UTE LOS HORNILLOS, a un precio de 69,00 € por viaje (propuesto por la empresa Servicios y Gestión Biolevante, SLU) para atender el servicio de refuerzo de 23 contenedores diarios, con efectos retroactivos desde el pasado día 24 de abril de 2023 y por un importe de 42.694€ a aplicar en la AD 202300000456 relativa a Ecoparques.

Segundo.- Como viene ocurriendo hasta la fecha, en aplicación del principio de economía y en virtud de la mejora del servicio público, la EMTRE ejercerá una tutela continuada de los precios de mercado, estableciendo iniciativas de ahorro y de economía del servicio, pudiendo modificar de oficio aquellos precios que por cambios en la situación del mercado o en la gestión, signifiquen menor coste para el servicio. Previamente a su aprobación se dará trámite de audiencia a la UTE concesionaria.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a la adjudicataria UTE LOS HORNILLOS.



CSV: rs5p l5gx Osi6 kkk6 gdXH Judm /YI=
URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

3.DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se presentaron.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:35, de la que se extiende la presente acta.

EL SECRETARIO

Fecha: 02/06/2023 14:45:07 CEST
Secretario

Firmado electrónicamente por: JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN

CSV: rs5p l5gx Osi6 kkk6 gdXH Judm /Yl=

URL de verificación: <https://administracion.emtre.es/SedeElectronica>

